

# Nace una Fiscalía para perseguir delitos basados en el odio a la diferencia

► María Teresa Verdugo, delegada de la especialidad, asegura que la idea es visibilizar a las minorías y que sepan que sus derechos están amparados

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

El odio al diferente es una constante desde el principio de los tiempos. Pasó entre los romanos y los germanos, los egipcios y los judíos y así sucesivamente con las civilizaciones de todas las épocas, alcanzando su cénit con el tristemente célebre Holocausto. Ahora, con la intención de proteger a las minorías étnicas, raciales, sexuales, a colectivos de discapacitados o enfermos o a quienes se consideran ofendidos en su sentimiento religioso nace la Fiscalía delegada para la tutela penal de la Igualdad y contra la Discriminación, un área cuya representante en Málaga será la acusadora pública María Teresa Verdugo Moreno.

Esta delegación surge después de que el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, nombrase a Elvira Tejada como fiscal de Sala para la Igualdad, de tal forma que una esta función a la que ya desempeñaba como responsable de Delitos Informáticos. En todas las fiscalías provinciales de España ambas disciplinas van unidas, pero en Málaga, con su enorme carga de trabajo, densa y compleja, se han separado por motivos evidentes. El incansable Jacobo Fernández-Llébrez seguirá dirigiendo Delitos Informáticos.

Ya con el mapa nacional de fiscales contra el odio dibujado, Verdugo explica que su actuación se circunscribirá a perseguir delitos relacionados en 13 artículos concretos del Código Penal, o específicos, y en otros más genéricos pero cometidos sobre la base de un odio a la diferencia.

**Muchos inmigrantes, gays o mujeres no eran conscientes de que algunas conductas que han sufrido podían ser delito**

**Un hostelero que se niegue a servir a alguien por su condición sexual o su raza puede ver cerrado su negocio**

Los grupos protegidos siempre son, indica Verdugo, «en función de la raza, la etnia, la nacionalidad, el sexo, la orientación sexual, una enfermedad o minusvalía o incluso la pertenencia a una confesión religiosa».

Entre esos delitos específicos se encuentran la amenaza con un mal específico a un colectivo; la tortura basada en la discriminación, lo que se daría por ejemplo si un funcionario o una autoridad abusara de su cargo y sometiera al miembro de una minoría a sufrimientos físicos o mentales, o a condiciones o procedimientos que atenten contra su identidad; la discriminación en el empleo privado o público por ideología, religión o creencia; o la provocación al odio.

En este último campo, se trata de determinar si alguien o un colectivo promueve el odio o la violencia contra grupos y asociaciones. También se persiguen las difamaciones e informaciones injuriosas, la denegación de prestaciones públicas o privadas a alguien perteneciente a una minoría, por ejemplo cuando se le niega una indemnización o una prestación a la que tenga derecho a una persona por su

condición ideológica, sexual o étnica. «En este caso podríamos hablar de un colegio concertado que impida matricular a su hijo a una pareja de lesbianas, por ejemplo», dice Verdugo.

En el ámbito privado, se castiga por ejemplo que un hostelero se niegue a hacer el banquete de boda de una pareja gay –son ejemplos concretos– o de unos inmigrantes. Casi todos los delitos tienen prisión, alerta Verdugo, quien recuerda que en el caso de un negocio existe una pena de inhabilitación de uno a cuatro años. Es decir, se cierra el local y a otra cosa.

Se castiga asimismo la asociación ilícita para promover la discriminación, y hay todo un catálogo de delitos contra los sentimientos religiosos, como interrumpir una ceremonia, profanar templos o hacer escarnio de una creencia. Hay duras penas para quienes fundan ideas o doctrinas que justifiquen el genocidio –ojo, no que lo nieguen– o para los que actúen para exterminar a un grupo. En total, son 13 artículos específicos del Código Penal los que sustentarán los expedientes judiciales que manejará Verdugo. «También nos encargaremos de todos los asuntos de delitos básicos en los que concurre la agravante de que el ilícito se cometa por razón de la raza o del sexo, por ejemplo unas lesiones», recalca la acusadora.

Ahora, esta delincuencia estará monitorizada por la misma persona, desde la denuncia a la sentencia. La experiencia ha demostrado que la especialización fiscal logra mayor eficacia que la dispersión.

¿Por qué se crea la Fiscalía? «Primero, esto es una forma de homologar las legislaciones a la legislación europea; en Alemania hay una regulación muy fuerte al respecto, están muy sensibilizados con que puede acabar muy mal el permitir que germinen conductas que en un principio parecen inofensivas. Hay que ponerles freno. Son legislaciones que en Francia o Alemania están muy consolidadas. Ahora, hemos modernizado la legislación, dando amparo a sensibilidades antes no recogidas en el Código Penal», precisa.

En Málaga no hay un problema con estos delitos, pero es importante que exista una Fiscalía así para erradicar cualquier semilla de odio a la diferencia. «Estas conductas a efectos estadísticos no son relevantes en Málaga. Éste es un sitio con una mentalidad abierta, tolerante, llevamos mucho tiempo recibiendo gente, y hay una convivencia pacífica. Pero hay gente que no sabe que ciertas conductas están amparadas por el Derecho Penal», indica.

Esas minorías, viene a decir Verdugo, han interiorizado y etiquetado como normales conductas sufridas que para nada lo son. Y ahora deben saber que esta Fiscalía las persigue y tratará de castigarlas, lo que es una forma de hacer que se vean estos grupos. No se podrá reunir con todos los colectivos, porque el universo de posibles beneficiarios de la actuación de esta Fiscalía es inmenso, pero Verdugo entiende que la idea es que esta población conozca el servicio, y sepa «que las vulneraciones de sus derechos fundamentales están amparadas en otras instancias, y en el derecho penal, y cuando se vean afectados o sea necesario sepan que la Fiscalía les apoyó».

En Barcelona, pionera en implementar una Fiscalía de este cariz, la especialidad está funcionando muy bien y sacando mucho trabajo, en parte porque el área se ha convertido en una referencia y mucha gente se dirige directamente a ella para denunciar, y por otro lado porque es una provincia con una gran conflictividad social de carácter étnico. Málaga se suma a la vanguardia contra el odio.

## El área investiga ya dos casos

Un hombre que insulta a los inmigrantes a través de la Guardia Civil, uno de los procesos que se tramitan

J. A. SAU MÁLAGA

Hasta el momento, en la Fiscalía para la Igualdad y contra la Discriminación sólo han llegado dos casos: se trata del asunto de un hombre que insultó a los musulmanes en varios emails remitidos a la Guardia Civil, aunque finalmente el asunto ha quedado en un juicio de faltas; y el otro proceso bajo investigación está relacionado con insultos racistas contra la minoría gitana efectuados en una página

web cuyo domicilio social está en Málaga.

La fiscal especializada en estos asuntos cree que la problemática relativa a delitos cuya base es el odio a la diferencia no tiene arraigo en Málaga, hasta ahora, aunque creada la especialidad es posible que muchas conductas que hasta ahora permanecían en la sombra afloran a la superficie o que muchos que no han denunciado por temor al qué dirán o cualquier otra consecuencia salgan a la luz y pongan en conocimiento de Verdugo lo que ocurre.

En Barcelona, donde esta Fiscalía existe desde hace años, se está trabajando muy bien y los acusadores públicos especializados en perseguir estos delitos tienen mu-

cho trabajo por conflictos entre diferentes colectivos de inmigrantes o por asuntos relacionados con la homofobia o la xenofobia.

De cualquier forma, la labor de esta delegación de la Fiscalía de Málaga se centra ahora en darse a conocer para convertirse en un interlocutor habitual de las minorías más vulnerables y erigirse en un referente para ellas, de tal forma que pueda informarles de los derechos que les asisten. Todo acaba de empezar a andar.



María Teresa Verdugo Moreno, nueva fiscal delegada para la Igualdad.  
GREGORIO TORRES



## María Teresa Verdugo Moreno

**Fiscal delegada para la tutela penal de la Igualdad y contra la Discriminación.**

Verdugo tiene el fin de perseguir los delitos en cuya base está el odio al diferente, y éste es uno de los puestos que hacen avanzar a una sociedad. Es la vanguardia en la lucha por los derechos constitucionales en tiempos de crisis e incertidumbre.

### «Muchos de estos casos han pasado desapercibidos»

La delegada asegura que sólo los asuntos más graves tienen cabida en el Derecho Penal y asegura que muchos de estos delitos son de palabra y difícilmente perseguibles

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

■ María Teresa Verdugo es la nueva fiscal delegada para la tutela penal de la Igualdad y contra la Discriminación. Su objetivo: defender a los más vulnerables de conductas arbitrarias. Su reto: visibilizar a las minorías con el amparo del Derecho Penal.

■ **¿Cuáles son los grupos o minorías protegidas por la nueva Fiscalía para la Igualdad?**

■ Los grupos protegidos siempre son en función de la raza, de la etnia, de la nacionalidad, del sexo, la orientación sexual, la enfermedad o una minusvalía, amén de quienes se sientan ofendidos en sus creencias religiosas. Hay muchos colectivos afectados.

■ **¿Por qué se crea esta Fiscalía?**

■ Aquí con el franquismo no teníamos ninguna legislación como la existente en Alemania. Allí están muy sensibilizados con este tema. Se trata de homologar nuestras normas a la legislación europea. Es una forma de modernizar nuestras leyes, dando amparo a sensibilidades antes no recogidas en el Código Penal.

■ **¿Cómo van a llegar a los colectivos afectados: a través de reuniones, por ejemplo?**

■ Reunirse con carácter genérico es imposible, hay muchos afectados: gays, minusválidos de cualquier tipo, enfermos crónicos, asociaciones de mujeres. La idea es que conozcan el servicio, que sepan que las vulneraciones de sus derechos fundamentales están amparadas en otras instancias y en el Derecho Penal, y cuando sea necesario o se vean afectados sepan que la Fiscalía los apoyó. La función del fiscal es cumplir la ley y proteger a las víctimas.

■ **Esta especialidad, por tanto, busca visibilizar a esas minorías...**

■ Claro. Aunque quiero pensar que, en general, estas conductas a efectos estadísticos no son relevantes en Málaga, porque éste es un sitio con una mentalidad muy abierta, tolerante, un lugar en el que llevamos mucho tiempo recibiendo gente y la convivencia es pacífica. No hay más delitos porque no se dan de este tipo. Pero hay gente que no sabe que ciertas conductas están amparadas, como por ejemplo que un hostelero se niegue a servirle una cerveza a un chico que va con su no-

#### LAS FRASES

#### FALTA DE MEDIOS FUNCIONARIOS

« **Necesitamos gente que tramite los procesos»**

► Esta Fiscalía no es ajena a la falta endémica de medios humanos que sufre el resto del ministerio público. Verdugo recuerda que, pese a que la plantilla de fiscales ha crecido, la de funcionarios, los que tramitan, no se incrementa desde hace 20 años.

#### INSTRUCCIÓN CAMBIO DE INSTRUCTOR

« **Con los actuales medios no podemos asumir la instrucción penal»**

► «Con los medios que hay, es imposible que se nos dé la instrucción a los fiscales. Si eso ocurre, habrá que reconfigurar toda la oficina. Deben hacerse las cosas con cabeza».

vio de la mano. Barcelona es un sitio más conflictivo y esta especialidad se ha desarrollado de forma muy seria y efectiva. Hay muchos asuntos de este tipo. En el momento en que se conozca o se sea consciente de que existe protección, aflorarán más asuntos.

■ **Usted es mujer, joven y fiscal. ¿Cree usted que seguimos formando parte de una sociedad machista?**

■ En la Fiscalía se está promocionando mucho a la mujer. En muchos casos, las mujeres están accediendo a la jefatura de diversas provincias. Pero no le quepa duda de que si a alguna persona se le niega una prestación o se le quita algún derecho por ser mujer, actuaremos. También en el caso contrario. Por ejemplo, si un hombre se siente discriminado porque quiere trabajar en una guardería y no le dejan porque no es mujer.

■ **Un caso típico de discriminación es el de la mujer que se queda embarazada y, en cuanto puede, el empresario la pone de patitas en la calle...**

■ Esos casos ya están protegidos especialmente en el Derecho Laboral. Hay despidos procedentes, improcedentes y nulos. En estos últimos, tienen que readmitirte y un supuesto específico de despido nulo es cuando se echa a una mujer embarazada. Si tuviésemos conocimiento de una discrimina-

ción por sexo y tuviera encaje legal en el catálogo, se castigaría, claro. Pero el Derecho Penal, cabe recordarlo, es la última ratio, y está dirigido a castigar los supuestos más graves. La sensibilidad de la Fiscalía es proteger a los desamparados.

■ **La Fiscalía continúa en la senda de la especialización...**

■ La Fiscalía para ser operativa ha de estar especializada. Estos delitos son del Código Penal del 95. No es que se hayan incorporado nuevos. Pero se ha visto que el hecho de que todos hagan todo tradicionalmente es poco operativo. Es mejor establecer especialidades para que haya expertos en los temas con el fin de que puedan verlo todo con profundidad. Ya existen Medio Ambiente y Anticorrupción. Aquí confluye la idea de especialización y la necesidad de proteger a las víctimas. Se ha entendido que esto tiene una entidad e importancia social suficientes como para que hubiera un especialista que unificara criterios y sensibilidades.

■ **Estos delitos en muchas ocasiones llevan una dificultad aparejada: se cometen por internet, con lo que es más complicado perseguirlos...**

■ La nueva fiscal de Sala, Elvira Tejada, también lleva delitos informáticos. Muchos de estos ilícitos son de palabra, en los que no hay que hacer nada sino sólo hablar. Esas expresiones muchas veces se difunden por medios tecnológicos. Son más difíciles de perseguir.

■ **En definitiva, usted cree que muchos de estos delitos relativos al odio han pasado desapercibidos hasta ahora...**

■ Sin duda. O que la gente se haya resignado porque alguien no quisiera, por ejemplo, que se conociera su condición.

■ **¿Desaparece entonces la impunidad en los delitos cometidos contra las minorías?**

■ Quiero pensar que sí. Sobre todo cuando hay reproche oficial para estas conductas y la gente es cada vez más tolerante gracias a trabajo hecho en los colegios.

■ **La policía mantiene que aquí no hay neonazis...**

■ Hay pocos. Yo no conozco grupos organizados que tengan ideología nazi o se autodenominen así. Son individuos aislados de esa ideología.